



Libertad y Orden

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo  
República de Colombia

**GF – 524**

**MEMORANDO**

**PARA: ANDRES FELIPE CALVACHE SOLANO**  
**COORDINADOR GRUPO CONTRATOS**

**DE: ASESORA COORDINADORA GRUPO FINANCIERA**

**ASUNTO: Evaluación Financiera de la Licitación Publica No. 08 de 2006**

**Destino:** 45300  
**Origen:** 44000

**FECHA:** Noviembre 16 de 2006

De manera atenta y en respuesta a su solicitud de Noviembre 08 de 2006 estoy remitiendo el resultado de la evaluación Financiera de la propuesta presentada con motivo de la Licitación Publica No 08 de 2006, en relación con los documentos requeridos en los numeral 4.2. Del Pliego de Condiciones, que deben acreditar el proponente que ofrezca las mejores condiciones para la contratación de los servicios de cafetería y aseo, sin elementos para el nivel central y con elementos para las direcciones territoriales, en las oficinas del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y de la Dirección de Comercio Exterior, ubicadas en la calle 28 no. 13a -15/53, pisos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 16 y 18 del edificio centro de comercio internacional de Bogotá, d.c.; en las bodegas de archivos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo ubicadas en la carrera 16 no. 32 – 46, calle 16 no. 16-70 sur de Bogotá, d.c.; y en las direcciones territoriales.

Los documentos requeridos están conformados por:

Declaración de Renta para el año gravable de 2005, Balance General a 31 de diciembre de 2005, Estado de Resultados a 31 de diciembre de 2005, Dictamen del Revisor Fiscal o a falta de este de un Contador Público independiente, Notas a los estados financieros, Certificación a los estados financieros, Fotocopias de las tarjetas profesionales del Contador y Revisor Fiscal, o del Contador Público Independiente, Certificación actualizada de vigencia de matrícula profesional del Contador, Revisor Fiscal o Contador Público Independiente que hayan suscrito los estados financieros aportados, expedida por la Junta Central de Contadores.



Libertad y Orden

**NOTA:** Si la propuesta es presentada en consorcio o unión temporal, los Estados Financieros deben ser presentados por cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, reuniendo la totalidad de los requisitos exigidos anteriormente.

### **INTERNACIONAL DE NEGOCIOS S.A.**

Documentos que se encuentran dentro de la propuesta:

- Declaración de Renta para el año gravable 2005.....folio 79.
- Balance General con corte a 31 de diciembre de 2005.....folios 44 y 45.
- Estado de Resultados con corte a 31 de diciembre de 2005.....folio 47.
- Dictamen del Revisor Fiscal.....folios 55 y 56.
- Notas a los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2005.....folios 58 al 70.
- Certificación a los Estados Financieros.....folios 72.
- Fotocopia de la tarjeta profesional del Contador Público.....folio 74.
- Fotocopia de la tarjeta profesional del Revisor Fiscal.....folio 76.
- Certificación de la Junta Central de Contadores, del Contador.....folio 75.
- Certificación de la Junta Central de Contadores, del Revisor Fiscal.....folio 77.

### **CASALIMPIA S.A.**

Documentos que se encuentran dentro de la propuesta:

- Declaración de Renta para el año gravable 2005.....folio 25.
- Balance General con corte a 31 de diciembre de 2005.....folios 29 y 30.
- Estado de Resultados con corte a 31 de diciembre de 2005.....folio 32.
- Dictamen del Revisor Fiscal.....folios 34 y 35.
- Notas a los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2005.....folios 37 al 41.
- Certificación a los Estados Financieros.....folio 43.
- Fotocopia de la tarjeta profesional del Contador Público.....folio 48.
- Fotocopia de la tarjeta profesional del Revisor Fiscal.....folio 50.
- Certificación de la Junta Central de Contadores, del Contador.....folio 49.
- Certificación de la Junta Central de Contadores, del Revisor Fiscal.....folio 51.



Libertad y Orden

### CAPACIDAD FINANCIERA

El proponente deberá acreditar una capacidad financiera de acuerdo con los indicadores que a continuación se determinan para que su propuesta se considere como aceptada financieramente y pueda ser objeto de adjudicación de este proceso de contratación:

#### PRIMER INDICADOR

Razón Corriente (Liquidez) o solvencia inmediata, medido a través de la relación Activo corriente / Pasivo corriente, la cual deberá arrojar un resultado mayor a 1.5, es decir que por cada peso de deuda a corto plazo, la empresa dispone de por lo menos \$1.5 de liquidez para cubrir las oportunamente.

Efectuados los respectivos cálculos, el resultado de este indicador es el siguiente (Ver anexo).

INTERNACIONAL DE NEGOCIOS S.A.	4.82
CASALIMPIA S.A.	1.72

#### SEGUNDO INDICADOR

Capital de trabajo (liquidez) estimado como la diferencia entre el Activo Corriente y el Pasivo Corriente, el cual indica los recursos de que dispone una empresa para cancelar su pasivo inmediato y mide la capacidad para pagar oportunamente sus deudas en el corto plazo.

El capital de trabajo debe ser positivo y como mínimo equivalente al 40% del valor del presupuesto oficial de la presente contratación.

**NOTA:** Para los consorcios y/o uniones temporales, la suma de los capitales de trabajo debe ser como mínimo el 40% del valor del presupuesto oficial de la presente contratación.

Presupuesto Oficial	\$ 554.068.160.00
40% del presupuesto oficial	\$ 221.627.264.00

Una vez efectuados los respectivos cálculos, los resultados de este indicador es el siguiente (Ver anexo).

INTERNACIONAL DE NEGOCIOS S.A.	\$12.256.367.710.91
CASALIMPIA S.A.	\$6.966.600.000.00



Libertad y Orden

### TERCER INDICADOR

Nivel de endeudamiento representado por la relación entre el Pasivo total y el Activo Total e indica la proporción de los activos que pertenece a sus acreedores.  
El nivel de endeudamiento deberá ser menor a (60%).

**NOTA:** Para determinar la capacidad financiera de las Uniones Temporales, se determinaran separadamente los indicadores financieros de los integrantes. Los índices obtenidos se multiplicarán por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes de la Unión Temporal. Este resultado se sumará para consolidar el total de los índices de la Unión Temporal.

Para determinar la capacidad financiera de los Consorcios se determinarán separadamente los indicadores financieros de los integrantes. Los índices obtenidos se sumarán y se dividirán luego por el número de integrantes del Consorcio. Este resultado consolidado constituirá los índices del Consorcio.

Efectuados los cálculos se presenta a continuación el resultado del indicador del nivel de endeudamiento (Ver anexo).

INTERNACIONAL DE NEGOCIOS S.A.	49.8%
CASALIMPIA S.A.	58.2%

### ANOTACIONES FINALES:

En términos de indicadores, estimados con base en las cifras de los Estados Financieros presentados con corte a Diciembre 31 de 2005, el siguiente es el resultado global de la capacidad financiera de los oferentes.

INTERNACIONAL DE NEGOCIOS S.A.	Aceptada Financieramente
CASALIMPIA S.A.	Aceptada Financieramente

Adicionalmente es de anotar que el proponente cumplió con las condiciones solicitadas en los términos de referencia en la Licitación Pública Numero 08 de 2006.

Cordial saludo

Gloria Elizabeth Varón Cañón  
Asesora Coordinadora Grupo Financiero

Diana Almanza Moreno.  
Profesional Grupo Financiero

*Elaborado por: Oscar Díaz*